

# LA UNION REPUBLICANA

Diario de avisos y noticias

Año IV	La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNION REPUBLICANA CONQUISTADOR 43 y 45	PRECIOS DE ABONO <b>PAGO ADELANTADO</b> 1.25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2,50 pesetas. Ejemplar suelto, 5 cént.—Atrasado, 10 céntis.	La Correspondencia de Redaccion se dirigirá Director de LA UNION REPUBLICANA SANTACILIA 3, BAJOS NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES	Núm. 1042
	Palma de Mallorca, MARTES 14 Noviembre de 1899			

## REGALO AL MINISTRO DE HACIENDA (1)

El batallador y charanguero periódico «El Nacional», que, como todo el mundo sabe, es uno de nuestros primeros iconoclastas, en un extenso suelto de fondo, casi artículo, con el epígrafe MINISTERIO DE HACIENDA. OBJETO DE ARTE, decía entre otras cosas:

«Tenemos noticia de que se ha circulado á los jefes de Hacienda en las provincias una carta, suscrita por personas muy interesadas en favor del señor ministro del ramo, invitando cariñosamente á los funcionarios de aquellas oficinas á que contribuyan con la cuota «previamente» señalada, á fin de allegar fondos que piensan destinar á la compra de un objeto con que obsequiar á dicho señor, en memoria del día en que se firmó el «decreto de la supuesta inamovilidad» de aquellos funcionarios.» (2)

Ante la sin par frescura con que se hace esta denuncia de un delito, únicamente se me ocurre decir: «apaga y vámonos» ó mejor dicho: «apaga y quedémonos para fustigar y poner en la picota á los encargados de la fiel observancia de las leyes. Y el que quiera honra que se la gane!...

Por de pronto me limitaré á decir en forma parlamentaria: El fiscal de la Audiencia de Madrid tiene la palabra; y digo de Madrid porque ya se supone que los de esta y otras provincias, tratándose de un delito que se está perpetrando en territorio distinto del de su jurisdicción, podrían salir del paso adoptando la cómoda y socorrida fórmula de los burócratas «no es de mi negociado».

Debemos suponer, piadosamente pensando, que tales señores conocen el Código penal vigente en cuyo art. 401 se dice: «El funcionario público que admitiere «regalos» que le fuesen presentados «en consideración á su oficio» será castigado con la suspensión en su grado mínimo y medio y reprensión pública».

El Código de justicia militar en su artículo 334, párrafo 9.º aun va más allá, porque castiga á los que promueven suscripciones colectivas para hacer «regalos, obsequios ó agasajos de cualquier especie» á los superiores, como asimismo castiga al que acepte la ofrenda.

Y ahora vamos á cuentas: ¿quién ha de cuidar de que tales textos no sean letra muerta? El art. 262 de la ley de procedimientos criminales de 14 de septiembre de 1882, nos da la contestación siguiente: «Los que por razón de sus cargos, profesiones ó oficios tuviesen noticia de algún delito público estarán obligados á denunciarlo inmediatamente al Ministerio fiscal, al Tribunal competente, al Juez de instrucción y en su defecto al Juez municipal ó al funcionario de policía más próximo al sitio si se tratase de un delito flagrante».

Con que ya lo han oído usías, señores gobernadores de provincias y presidentes y fiscales de Audiencia y jueces de instrucción!

Por supuesto que nos oirán lo mismo que el nuevo Alcalde á la prensa, como quien oye llover, porque ya es tan crónica y casi incurable la sordera de tales funcionarios, en fuerza de cerrar los ojos y los oídos á las cotidianas infracciones de la ley sobre el juego, sobre el duelo, y sobre los horribles abusos carcelarios cometidos por las sarráficas hermanas de San Vicente de Paul con la desdichada é inocente Magdalena Dugas, absuelta estos días por la sección segunda de la Sala después de unos martirios que como los de Motjuich han sublevado la conciencia universal, que todo esto de regalos por insignias y cintajos ya les debe parecer «peccata minuta».

Y vaya si se repiten tales transgresiones le-

(1) El presente artículo fué escrito para ser publicado en La Publicidad de Barcelona, mas circunstancias excepcionales que todos conocemos, han impedido su publicación. Hallándose su distinguido autor, antiguo republicano, entre nosotros, ha tenido la bondad de ofrecernos las cuartillas que insertamos muy gustosos, y esperando que no serán las últimas.

(2) Afuer de justos é imparciales cúmplices decir que el Ministro de Hacienda ha prohibido la suscripción.

ga! Se nombra, pongo por caso, alcalde de barrio á un maestro hojalatero y a escape se reúnen todos los que traten en latas y alambres ó sea los del gremio ó gremios de fabricantes de embudos, regaderas, ratoneras y jaulas de loro, para «regalar» á escote la medalla ó vena ó varita de bolsillo, símbolo externo de jurisdicción de tan microscópica autoridad municipal, aun menos mal que en este caso no hay presión de superior á inferior como en otras suscripciones.

Por servicios más ó menos reprobables se da una cruz, no importa de qué orden, á un jefe de Negociado de la Administración de Hacienda, y acto seguido se arma un rebullido entre los recaudadores de cédulas personales, investigadores de subsidio, «est ejusdam futuris» y cada quisque sacrifique uno ó dos días de haber para «regalar» al condecorado las consabidas insignias, estuche inclusivo.

Cuando se trata de un delegado de Hacienda ó gobernador de provincia, entonces ¡el disloque! porque ya es casa de «regalar» tagines y bastones con puño de oro y pedrería, y piacas y demonios colorados, y ya el círculo de los contribuyentes se extiende fuera del tabernáculo burocrático, y se captan voluntades de personas que no son empleados, sino particulares, aunque con la «particularidad» de tener asuntos pendientes sobre contratos, ó multas que perdonar, ó chanchullos que olvidar.

Pues no digo nada cuando se trata de un bajá de 77 colas, ó lo que es lo mismo un Gobernador general de nuestras colonias cuando todavía teníamos colonias, honor y vergüenza. ¡Oh! entonces boca abajo todo el mundo!

Es decir, todo el mundo no; porque nunca falta un roto para un descosido, y sin ir más lejos cierto ciudadano que por delante y por detrás, por arriba y por abajo, por dentro y por fuera, se parece al autor de estas líneas como una gota de agua á otra gota de agua, en ocasión en que se hallaba «interinando», según dicen por allá, el Juzgado de primera instancia de una provincia filipina donde tenía bufete abierto, se negó en redondo á ser cómplice de la conculcación del art. 386 del Código penal vigente en Filipinas idéntico al 404 de España, y poniéndose en jarras á guisa de miguelete catalán de Prim, dijo en el idioma de Ausias March.

«Si tiro la manta á terra Per aquí no passa Deu.»

El caso fué el siguiente: El general Primo de Rivera, á quien en los corrillos peninsulares y hasta en los campamentos se le llamaba «Timo de Primera», tuvo el tupé ó la «barra», como se dice en Cataluña, de cablegrafiar al desahogado Gobierno de la Metrópoli, presidiendo por el más cínico de todos los riojanos, pasados, presentes y futuros, notificándole, á mediados de octubre de 1897, que ya todo el archipiélago magallánico era una balsa de aceite y que el país estaba tan pacificado como catorce años atrás, cuando ejerció el mismo cargo con toda equidad y aso. En corroboración de esto y para que á través del cartucho no se vieran los perdigones, disolvió unidades orgánicas, licenció las compañías de voluntarios ilocanos que habían dado un gran juego, devolvió á la Península un escuadrón de caballería que hubiera sido de oro para las operaciones ulteriores, y se quedó tan fresco como una lechuga. Y con efecto, tan pacificado estaba aquello que al poco tiempo saltó y vino una insurrección en la provincia de Zamboanga, donde perdieron la vida algunos frailes y otros que no eran frailes, y el 25 de marzo se sublevó el importante pueblo de Candón, en la provincia de Ilocos Sur, una de las más pacíficas, tranquilas, laboriosas y adictas á España desde los remotos tiempos del general D. Juan Salcedo, sobrino del adelantado Legazpi, primer conquistador de Filipinas, cuyo movimiento fué sofocado por las tropas españolas y por la presencia en aquellas aguas del transporte de guerra «Cebú», con el refuerzo de nuestros cazadores que llevaba á bordo; y por si esto no bastaba, al poco tiempo estalló la insurrección en Visayas (no Bisayas como dice siempre «excátedra» «El Imparcial»), donde tuvo que acudir nada menos que el general jefe de Estado Mayor, Sr. Fernández Tejeiro, con fuerzas de desembarco y auxiliado por los cañoneros que dejaron como nueva á la ciudad de Cebú, capital de provincia,

Sede Episcopal; de Juro y Audiencia de lo criminal.

En fin, que no pudo quedar más en descubierta la rueda de molino con que el marrullero general hizo comulgar al Gobierno, pero él «¡teusa que tensa!» como Manolito Gazquez, y dando por terminada su misión pacificadora, y recogida la abundante cosecha de galones, cruces y entorchados de sus paniaguados sobrinos y demás parientes á quienes el mismo general, en el seno de la confianza, con su peculiar gracejo y socarrona intención, llamaban los «Sobrinos del Capitán Grant», dijo: así queda eso! Y se largó con viento fresco á la Península ostentando la corona inmarcesible del Cesar invicto; y al dejar el pompón en las ineptas manos del bienaventurado general Angustias ó Augusti, dijo con gracia gitanesca poco más ó menos lo que dice en el «Tenorio», el escudor de la estatua de D.ª Inés.

Mañana los filipinos Se las compongan con él.

Como España en general y Filipinas en particular han sido siempre el país de los vice-versas, en obsequio al héroe se abrió una suscripción que ascendió á unos ochenta mil pesos mexicanos depositados en el Banco Español Filipino, producto de los desembolsos del alto Comercio y de un día de haber de todos los civiles y militares que cobraban del Estado, incluso el de los pobres cazadores, hambrientos aspadados, sin ropa, sin zapatos y crucificados por estas y otras trapacerías denunciadas por el «Capitán Verdades», moderna «vestal castrense» gratuita y exclusivamente dedicado á conservar incólume el sacro fuego del honor militar!...

Por tan insignes proezas, el Gobierno y las instituciones «que felizmente nos rigen», le confirió la Gran cruz laureada de San Fernando con el aditamento de dos mil duros sobre el sueldo que ya disfrutaba nuestro pacificador, y entonces fué cuando se ideó la segunda martingala de otra suscripción para «regalarle» las insignias, que salvo error de suma ó pluma ascendió á unos diez mil pesos.

Así las cosas, el juez de marras recibió una lista de suscripción encabezada por el Presidente, magistrados y subalternos de la Audiencia (cuya capital era la de la provincia en que funcionó interinamente dicho juez por espacio de siete meses) con un B. L. M. del Presidente en que le significaba su deseo de fomentar la suscripción entre los funcionarios y subalternos del Juzgado, lo cual implicaba «ipso facto» el hacer correr la lista entre los jueces de paz de la provincia para que «voluntariamente» aflojasen la mosca; y en menos que canta un gallo cogió la lista y de su puño y letra consignó lo siguiente:

«El juez de 1.ª instancia de esta provincia, puntos suspensivos y luego en la casilla de la derecha dos ceros, con un signo ó llamada al margen del tenor siguiente: «Véanse los artículos 386 del Código penal vigente en Filipinas y el 334 párrafo 9.º del Código de justicia militar.»

Hay que advertir que con un candor verdaderamente patriarcal decía el encabezamiento de la lista: «Suscripción «para regalar» las insignias de la Gran cruz de San Fernando al «Excmo. Sr. Gobernador general de Filipinas», es decir, las mismas palabras sacramentales textualmente citadas en los textos legales intringidos.

En suma, que tanto el aludido general pacificador como el actual ministro Regenerador del ramo de Hacienda, «bien deben saber é ignorar no pueden» (estilo notarial) que tales «regalos» se hacen por razón de su oficio ó en consideración á los cargos que ejercen», como dicen ambos Códigos, porque ya deberán suponer que si fuesen meros tocadores de vihuela ó vaciadores de navajas, ó fabricantes de jaulas de grillos, á nadie se le ocurrirían tamañas esplendideces y mucho menos á los altos y bajos funcionarios del orden judicial gubernativo y militar.

Gracias á que ya estamos curados de sustos, porque de otra suerte al ver que tan campechanamente se publican las más inauditas conculcaciones de nuestras leyes, no sólo sin protesta, sino muchas veces hasta con aplauso, pasando por encima de las más elementales reglas de la moral y del sentido común, sería co-

sa de emigrar al Congo ya que no hay la virilidad necesaria para extirpar de cuajo el vicio originario, y que en este país de los Quijotes no sale un nuevo D. Quijote armado de todas armas que haga añicos todos los monigotes de este nuevo retablo de Maese Pedro gráficamente representado por el «actual orden de cosas».

EL SARRACENO.

20 de octubre de 1899.

## Insolación de Silvela

El señor de Sol y Ortega

le puso á Silvela atroz; de modo que el florentino, á quien nunca pica el sol y es frío por excelencia, al terminar la sesión salía más sofocado que un borno, diciendo á voz en cuello: ¡Maldito Sol!... No será sol de justicia ni sostenido; más yo tengo en él un tabardillo y pillo una insólación en cuanto alguno me dice: —Eso es más claro que el sol.

TIBERIO.

## Tocado!

El aturdimiento continúa siendo el síntoma característico de «La Última Hora». El nuevo Director ha sido también arrollado. Es de lamentar. Figúrense ustedes. En mi artículo «Golpe de ciego», de más de dos columnas, había dos párrafos retratando fielmente el criterio seguido en aquella Redacción. Pues bien; ayer nos asegura el colega que no puede contestar porque personalizamos. ¡Guarda, Pablo! ¡Jamás! En primer lugar en mi artículo hay dos columnas de argumentación completamente imparcial; y en segundo, lo que ha parecido pecaminoso, no lo es; sencillamente se pone de manifiesto la fuerza que empuja á la Redacción, el criterio que preside allí. ¿Qué tiene que ver esto con las personas? Por otra parte; con dar por no escritos los mencionados párrafos y engolfarse prudentemente en las dos columnas, el colega habría salido del atolladero. Indudablemente, no ha querido. ¿Acaso, cuando á un contrincante se le dice que no ha estudiado el tema, se personaliza el debate, Sr. Director? Vamos; no quiero abusar. J. T.

## Maura ministerial

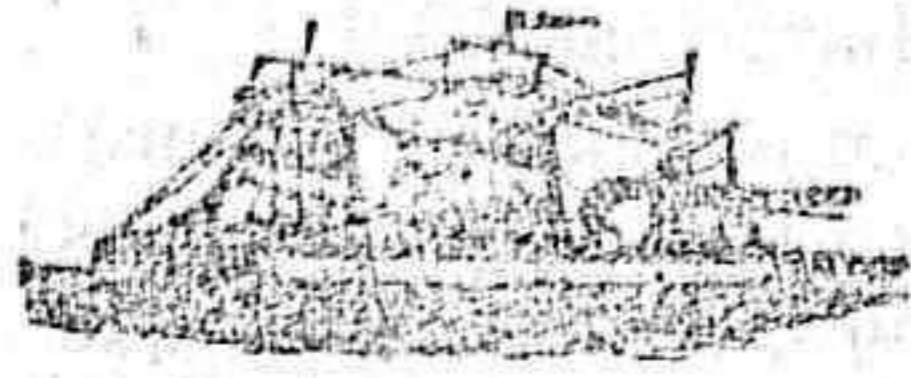
(De El País).

La intervención del señor Maura en el debate político, la tendrán, seguramente, los ministeriales por oportuna y elocuentísima. Ayer lo demostraron así los diputados de la mayoría, aplaudiendo calurosamente al exministro liberal y hoy abundarán en la misma opinión cuantos están interesados en prolongar la vida del gobierno. Aparte de ellos nadie podrá pensar del mismo modo.

El regocijo de que los ministeriales dan muestras, no está, sin embargo, suficientemente justificado: la intervención del Sr. Maura en el debate no tiene para los iniciados en los misterios, amenudo asombrosos, de nuestra política, otra significación sino la que pudiera tener la de cualquier ministerial de los más fervientes. Los gamacistas, ellos sabrán por qué, están convertidos, desde hace mucho tiempo, en auxiliares del gobierno actual. Sea demostración de gratitud por favores recibidos, ó humilde demanda de herencias para lo porvenir, lo cierto es que en cuantos conflictos parlamentarios surgieron, la minoría gamacista fué la encargada de formular y hacer viables las soluciones gratas al gobierno, y, por si esto no bastara, la colección del periódico gamacista está llena de aplausos, que sería en







Sociedad general de transportes  
marítimos á vapor de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1899

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires, los magníficos y rápidos vapores franceses:

el día 11 de Noviembre el vapor **PROVENCE**  
el día 21 de » » **ESPAGNE**

Línea para el Brasil y Río de la Plata

Saldrán de Barcelona los grandiosos y acreditados vapores franceses:

el día 11 de Noviembre para Río Janeiro,  
el vapor **BRETAGNE**  
el día 27 de Noviembre para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires,  
el vapor **AQUITAINE**

Consignatario en Barcelona, Ripol y Comp.<sup>a</sup>, Plaza de Palacio, Barcelona.

## CASA BANQUÉ

Gran depósito de las tan acreditadas máquinas para coser

**Wentheim, Pfaff y Estrella**

Venta á plazos desde 5 reales semanales en adelante.

Representaciones exclusivas de las sin reval Máquinas de hacer calceta

“CLAES,”

VENTA Á PLAZOS

Colón 34--Palma

Imprenta del Comercio  
á cargo de  
Francisco Soler  
Calle del Conquistador, números 43 y 45

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos como son:  
Facturas, cartas comerciales, sobres, talones, memorandos, etiquetas para envases de conservas en varios colores, carpetas á una y varias tintas, prospectos, etc., etc.

**ESQUELAS MORTUORIAS**  
En diferentes clases y tamaños.

**TARJETAS DE VISITA**  
Precios económicos

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL

# ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

## ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

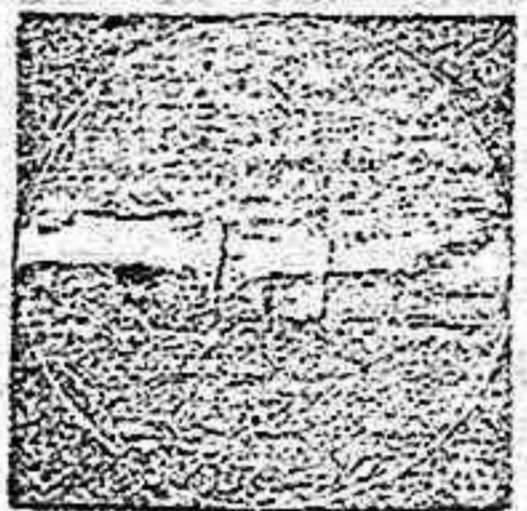
El ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Molias digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extrínjamiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Eris, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del Estómago é Intestinos.

Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado.

Vente al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Fonteta, 31: BARCELONA

## Magnesia Efervescente VALENZUELA

PUNTOS DE VENTA  
Farmacias de Valenzuela hermanos—Plaza de la Cuartera y de la Libertad.



### ITINERARIO

de los correos marítimos entre la Península y las Islas Baleares que comenzará á regir desde 1.º de Agosto de 1899.

#### Salidas de Palma

Lunes.—10 mañana para Ibiza.  
Martes.—6 tarde para Barcelona, (directo).  
Miércoles.—9 mañana, para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).  
Jueves.—5 tarde para Barcelona, (directo).  
Viernes.—6 tarde para Barcelona, (directo).  
Sábado.—5 tarde para Ibiza y Alicante; y para Mahón (directo).  
Domingo.—2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).

#### Entradas en Palma

Lunes.—7 mañana de Barcelona; y 9 mañana de Mahón (via Alcudia).  
Martes.—8 mañana, de Ibiza y Alicante.  
Miércoles.—9 mañana, de Barcelona (directo); y 7 mañana de Mahón, (directo).  
Jueves.—9 mañana de Barcelona (via Alcudia); y 2 tarde de Ibiza.  
Viernes.—2 tarde de Ibiza y Valencia.  
Sábado.—9 mañana, de Barcelona (directo).  
Domingo.—Ninguna.

### Academia de Contabilidad Comercial CALIGRAFÍA Y DIBUJO

aplicado á las Ciencias é Industrias Artísticas  
DESEMPEÑADA POR

#### D. JOSÉ RAMONET Y RIU

el que lleva más de 20 años de práctica en Comercios, Centros de Instrucción y Oficinas públicas de Madrid, Barcelona y Palma.

Preparación en breve tiempo para los que deseen trasladarse á América, que comprende: *Cálculo, Teneduría*, (extensiva á la Industria y Agricultura), *Documentación, Derecho Mercantil, Reforma de letra inglesa y redondilla.*

#### CLASES ESPECIALES:

preparación para las próximas oposiciones á TORREROS DE FAROS

Debiendo en breve plazo proveerse por concurso 8 plazas de *delineantes-caligrafos*, dotadas con 1500 pesetas anuales, inauguramos desde luego una clase preparatoria para las mismas.

Preparación para las sucesivas convocatorias de *delineantes*, que se anunciarán en breve, 5 pesetas al mes—PALACIO, 31—1.º

### Se desea vender

un piso ó toda la finca que consiste en una botiga con subterráneo estudios dos pisos porche y agua de pozo situada Plaza del Carmen 61.

## Invitación para participar á la próxima Gran lotería de dinero

500,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 750,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M.	300000
1 Premio á M.	200000
1 Premio á M.	100000
2 Premios á M.	75000
1 Premio á M.	70000
1 Premio á M.	65000
1 Premio á M.	60000
1 Premio á M.	55000
2 Premios á M.	50000
1 Premio á M.	40000
1 Premio á M.	30000
2 Premios á M.	20000
26 Premios á M.	10000
56 Premios á M.	5000
106 Premios á M.	3000
206 Premios á M.	2000
812 Premios á M.	1000
1518 Premios á M.	400
36952 Premios á M.	155
19490 Premios á M.	300, 200, 134, 104, 100, 73, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,180 deben obtener premios con la seguridad.

Todo el capital incl. 58820 billetes gratuitos importa

Marcos 11,764,525

ó sean aproximadamente

Pesetas 18,000,000

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,180 premios tendrán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 9.—

1 Billete original, medio: Pesetas 4,50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no conveniría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

30 de Noviembre de 1899

Valentín y C.<sup>a</sup>

Expendeduría general de lotería.

Hamburgo

ALEMANIA.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

**SANDALO SOL**  
ESENCIA PURA de SANDALO  
con SALOL

El mejor remedio y el más económico para curar rápidamente la BLENORRAGIA y demás flujos de las vías urinarias. Precio 3 pesetas.

VENTA: En todas las Farmacias de España, Portugal y América.—Depósitos en Palma: Farmacias de Valenzuela Hermanos, Plaza de la Cuartera y de la Libertad

TOS, CATARROS, BRONQUITIS, TISIS,

se curan seguramente con

PERLAS antisépticas SOL

á base CREOSOTAL TERPINOL y CUASINA

**MORRUHOL**  
con hipofosfitos SOL

cura las enfermedades del pecho, tumores, glándulas, escrófulas y raquitismo, obrando como poderoso reconstituyente. Cada frasco contiene 40 cápsulas dosificadas, pequeñas y doudas.